



con las observaciones y medidas de cobranza q.  
 opere, en cuyo caso se citará á los ayuntamientos con pre-  
 sencia asistencial y responsabilidad de todos sus  
 componentes, sin que esto obste, para que la  
 Comisión de contribuciones, mediante la pruden-  
 cia del tiempo practique las más eficaces  
 diligencias á fin de seguir activando la cobran-  
 za de los atrasos, acordando por último el  
 Ayuntamiento que la misma Comisión forme el  
 boletín de expropiación que indica p.<sup>o</sup> S. M., á  
 fin de obtener la gracia de satisfacer los atra-  
 sos en valores no enajenados, mediante el  
 estado de indigencia de este vecindario, y demás  
 causas notorias que se expresan

Alcaldes mayores Viera un oficio del Sr. D. Manuel M.  
 Segura, Sr. del Sr. Duque de la Cavalleria  
 de Granada pta. treinta de Aho. ult.<sup>o</sup>, comuni-  
 cando la com.<sup>o</sup> del Consejo, diez y siete del mis-  
 mo, que nombra á D. Carlos Arce, Abogado  
 de la Sr.<sup>ta</sup> Cámara, p.<sup>o</sup> Alcalde mayor interino  
 de esta Ciudad, interin.<sup>o</sup> de Notable en su talud

L

